Servicio Público Provincial de Defensa Penal
Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º 0051

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 05/04/2024

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0007176-0 mediante el cual la Defensora Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal solicita se gestione la "licencia especial artículo 16 bis" para la Directora Regional de Gestión Administrativa de la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Georgina Pallavicini y;

CONSIDERANDO:

Que la ley 13.014 establece en su artículo 9: "El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas".

Que en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: "El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de Defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento..." establece la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)" (Art. 21. inc. 22, ley 13014)".

Que la Directora Regional de Gestión Administrativa de la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Georgina Pallavicini, se ausentará transitoriamente de sus respectivas funciones desde el 20/05/2024 al 30/05/2024 a los fines de realizar actividades de capacitación en el marco del "Noveno Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para



Magistrados y Funcionarios de Poderes Judiciales de la República Argentina" organizado conjuntamente por la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la ciudad de Buenos Aires y la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, a realizarse los días 21 al 24 del mes de Mayo del corriente en la ciudad de Barcelona y los días 27, 28 y 29 de mayo en la ciudad de Granada, España, renunciando a todo viático o reconocimiento de gastos.

Que el art. 16 bis de la Resolución Nº 51/2017 y sus modificatorias establece: "Las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de licencias no contempladas expresamente en esta reglamentación, serán, en cada caso, consideradas individualmente por la Defensoría Provincial, previa intervención del Secretario de Gobierno y Gestión Programática".

Que revistiendo tales actividades interés institucional, y contando con la conformidad del Defensor Regional de la Primera Circunscripción, Dr. Jorge Leandro Miró, corresponde otorgar licencia especial a la Directora Regional de Gestión Administrativa de la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Georgina Pallavicini.

Que la presente resolución se emite conforme lo establecido por el artículo 21 de la ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder licencia especial conforme art. 16 bis del Reglamento Nº 51/2017 y modificatorias, a la Directora Regional de Gestión Administrativa de la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Georgina Pallavicini, desde el 20/05/2024 al 30/05/2024, para asistir al "Noveno Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para



Magistrados y Funcionarios de Poderes Judiciales de la República Argentina" organizado conjuntamente por la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la ciudad de Buenos Aires y la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, a realizarse los días 21 al 24 del mes de Mayo del corriente en la ciudad de Barcelona y los días 27, 28 y 29 de mayo en la ciudad de Granada, España, renunciando a todo viático o reconocimiento de gastos.

ARTÍCULO 2: Registrese, notifiquese. Cumplido, archívese.

<u>FDO.:</u> DRA. Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (DEFENSORA PROVINCIAL) – CPN. Juan José MASPONS (ADMINISTRADOR GENERAL).